



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



**Arq. Arturo Sánchez
Pabello**

Acredita:
Notificador, Inspector,
Verificador y Ejecutor

VIGENCIA: 07/01/2025 AL 31/12/2027

Autoriza

Válida



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMECAMECA, MÉXICO.



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025-2027
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO.

PRESIDENCIA

Se autoriza y valida la conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 122 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 10 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipales, artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 18.38 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo referente a la segunda sesión ordinaria, punto No. VI del día siete de enero de dos mil veinticinco, y que por unanimidad se aprueba el nombramiento y habilitación del personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Amecameca, Estado de México, Administración 2025-2027, para que puedan acreditarse con el cargo de Notificador-Verificador-Inspector y Ejecutor.